

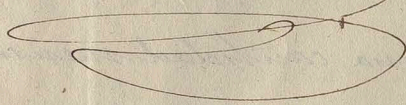
el corriente mes se incluyan en nominación con la cantidad de veinte reales mensuales, a cada una de estas interesadas por término de un año, abouandose con los requisitos establecidos.

12. Tambien se acordó: Que para el despacho de los asuntos pendientes, se cite a Junta el jueves de la semana proxima 20 del corriente mes.

Con lo cual se concluyó esta Sesion que se firma por los Sres Vocales concurrentes de que yo el infrascripto Vocal Secretario certifico en Almeria a 15 de Diciembre de 1849.

N.º Hernandez  
Camin

Mafael Moz  
C. Jorroni



Jose de Medina  
Jose Cordano

Salvador de la Caramera

Sesion del 20 de Diciembre de 1849

Hernandez Camin  
Medina  
Cordano  
Caramera  
Jorroni

A la junta provincial de beneficencia de este dia concurren los Sres Vocales que al margen se espresan.

1.º Leida el acta anterior fue aprobada

Sobre el caniro que se  
tiene en el molino que  
posee esta maná.

2.º El Sr vocal de turno hizo presente que en virtud de la comision que en la junta anterior se le habia conferida para la enagenacion del caniro existente en el molino que posee esta maná de dispositivo habia hecho las correspondientes diligencias al efecto y que



uade ventajoso habia podido conseguir; y se acordó que mediante esta manifestacion se trajera el otro camino para el uso de la casa, sin embargo de lo dispuesto en el anterior acuerdo.

Sobre el testamento de Juan Andrés Aguilera y Soldado.

3º Se dio cuenta de un Testamento otorgado por Juan Andrés Aguilera, Soldado en esta Plaza, y enfermo en el Hosp. de S.ª Maria Magdalena fha. 11 de Diciembre del corriente, ante el Escro. D. Juan Maria Girbent de esta Ciudad, por el cual deja como heredero universal de todas las pagas que como Sold.º retirado le esta adelantando el Gob.º de S.ª M. al referido Hosp.º de S.ª Maria Magdalena expresandole por el mismo que cobradas que sean y satisfechas las cantidades que adeuda a la lavandera y pagadas las misas que la Madre Superiora tenga por conveniente decir para bien de su alma, lo demas quede a beneficio de otro Hosp.º para socorro de los pobres enfermos; y se acordó que se registre, archive y se procure en tiempo, los cobros oportunos y cumplimiento de lo que en el se ordena.

Sobre el finis. Alamo vecino de Alhama. Anti. Garcia de Arja y Pura Yanes de Almeria padres de gemelos incluidos en nomina no han acudido al cobro de sus haberes.

1º Se hizo presente por la madre Superiora que Juan Alamo vecino de Alhama, Antonio Garcia de Arja y Pura Yanes de Almeria padres de gemelos incluidos en nomina habian dejado trascurrir al



quinos meses sin presentarse al cobro de las cantidades de lo que a cada uno se le habia acordado en otras nominas y que creyendo que esto pudiera ser por que los respectivos gemelos hubiesen fallecido lo hacia presente para que en su vista la Junta determinara lo conveniente; y enterado de acord. Se oficio a los Curas respectivos para que certifiquen de la existencia o de fucion de los gemelos indicados.

*Sobre llamar al Guardia del cementerio para el justo de los enfermos que fallecen.*  
5.º Tambien se acordo se llame al guarda el Jor. local de turno conenga el ajuste por la conclusion y entierro de los enfermos que fallecan en el Hosp.º

*Sobre q. se dividan los espaldetes de Leonardo Ortuno y D. Jose M. Velasco.*  
6.º Se dio cuenta de una solicitud de D. Leonardo Ortuno y D. Jose M. Velasco de esta Vecindad fha 14 del corriente mes y uno manifestando el D. Leonardo habia vendido al Velasco la mitad del Convento de la Santissima Trinidad gravado con un censo de D. D. S. Mrs. nuevo en favor del Hosp.º de esta Ciudad: Que su redito lo han venido pagando cada uno uno y que como esto les ofren dificultades y perjuicios seria necesario se dividiera por mitad entre los dos exponentes, que estan psantos y conformes en otorgar la



correspondientes escrituras de su posesión; y se acordó. Que siendo lo que se solicita un acto de Alteración de dominio no puede resolver la Junta sobre ello: Que se anoten las dos fincas obligadas y sus dueños en el respectivo registro, y que mientras no ofrezca dificultad u otra cosa se determine si esija el censo por mitad a cada uno de otros dueños, sin embargo de que conserva este para todos los actos legales la calidad de indivisible que siempre tienen los censos.

Sobre que D.<sup>o</sup> Fern.  
nando Gomez Cata-  
vera no puede sumi-  
nistrar para el año  
de 1850 los medica-  
mentos a los Establecim.  
que le aum. la dota-  
cion.

7.<sup>o</sup> Se dio cuenta de una instancia de D.  
Fernando Gomez Catavera Farmaceutico  
de este Establecimiento, fecha 11 de Diciembre  
del corriente año, manifestando que para el  
proximo año de 1850 no le es posible sumi-  
nistrar los medicamentos necesarios sin que la  
dotacion que por los mismos recibe se aumen-  
te a 5 <sup>1</sup>/<sub>2</sub> r. la casa de Maternidad y 3 <sup>1</sup>/<sub>2</sub> el  
Hosp.; y se acordó: Encargar al Co. Local  
de turno para que avisandole con otro Co.  
Gomez Catavera vea si puede obtenerse de  
jar reducidos a 12 r. diarios los 11 que  
pide por el suministro de todos los medica-  
mentos necesarios a los enfermos del Hosp.  
y Diputados de la casa de Maternidad.

Tambien se acordó, que se recuerde al Co.

Sobre que se recuerde  
al Co. Local los remision



Pagan la remision de los antecedentes que se le tienen pedidos repetidas veces.

Con lo cual se concluyo esta Sesion, que se firma por los S. S. Vocales concurrentes, de que yo el infrascripto Vocal Secretario, certifico en Almeria a 20 de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y nueve.

Raf. Hernandez  
Camara

*[Signature]*

Fran.º Cordero

J.º de Medina

Carlos Fornóvi

Salvador de la Laguna

## Sesion del 22 de Diciembre 1849

Senores  
D.ºs.  
Medina  
Cordero  
Camara  
Fornóvi.

Sobre arreglo y nom.  
bramiento de los Em-  
pleados del interior del  
Establecimiento.

A la Junta prov.º de Beneficencia de este dia concurren los S. S. Vocales que al mar- gen se expresan.

1.º Se da el acta anterior fue aprobada.

2.º Habiendo expuesto por varios S. S. de la Junta que para que los trabajos de la misma reciban todo el impulso debido y se eviten los continuos entorpecimien- tos y retrasos que la busca de antecedentes y noticias ofrece ahora principalmente por hacer constantemente sus trabajos alguno de los Empleados fuera de la oficina